

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 096930-DECES / COSEP - GRUAP 20.1

Valledupar,

Señor Teniente coronel
RODRIGO MANRIQUE GÓMEZ
 Comandante Departamento de Policía Cesar (e)
 Carrera 7 A # 23 - 96
 Valledupar. -

ASUNTO: Informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 23-2-10028-25 de fecha 26/09/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/10/2025	Hasta	05/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-081293-DECES, fue designado como supervisor del contrato No. 23-2-10028-25, al señor Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 23-2-10028-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Contratista	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS NIT: 901264297-1

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	Contratista: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS NIT: 901264297-1 Representante Legal: JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ C.C: 79.790.362 de Bogotá Carrera 22 No. 50 11 Bogotá D.C Teléfono: 3114517756 – 3174290207 Correo electrónico: casamusicaljulianblanco@gmail.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato y entrega de los elementos será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Cesar.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de octubre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución No. 03256, Resolución 1336 del 2008.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

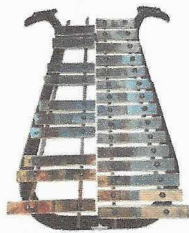
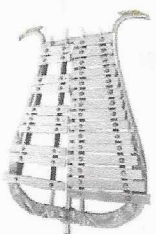
OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTIAS DEL PROCESO: a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta. b). CALIDAD DEL BIEN por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta. 2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria	SI	N/A



estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario

Para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	LIRA INGLESA SOPRANO 	Lira inglesa soprano , marco terminado Aguila, 25 teclas de plastica, teclado afinado 440, con marco fabricado en acero, parte superior puntas en forma de cabeza de águila, 25 teclas de aluminio reforzado y otros metales de los cuales 15 teclas para notas naturales (lado derecho) y 10 teclas para notas sostenida o bemol (lado izquierdo) Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	8	SI	No Aplica
2	LIRA INGLESA TENOR 	Lira inglesa tenor , marco en aluminio, estilo águila, 27 teclas en platina modelo inglesa, afinación 440, teclado reposa sobre 4 rieles de aluminio, tiras fieltro, tornillo con tuerca de seguridad y topes de caucho, tubo en aluminio, en el pico del águila con dos medias argollas con dos medias níqueladas, teclado marcado con las notas musicales. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	3	SI	No Aplica
3	BASTÓN DE MANDO 	Bastón de mando , en aluminio, grande plateado de 1.20 cm con guaripola recatón, cordón y borlas tricolor. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	5	SI	No Aplica
4	Corneta 	Trompeta Color dorado, Material latón, Afinada en Sib. Campana diámetro 125mm, Diámetro 11.66. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	4	SI	No Aplica

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5	REDOBLANTE DE MARCHA 	Redoblante de Marcha, 14"12 con Redoblante de marcha de 14", Arnés o pechera ergonómica para cargar. Color blanco y negro. Dimensiones: 51 cm x 43 cm x 38 cm. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	2	SI	No Aplica
6	TAMBORA 	Tambora, 18" doble vaso en madera triplex 4mm, 8 tornillos, cucarrones independientes importados, tapa inferior con correa en charol forrada en carmaza fina. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	1	SI	No Aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

APROBACION DE POLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA CORTE DEL INFORME	TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDO	DÍAS RESTANTES
15/10/2025	30/11/2025	05/11/2025	45 DÍAS	20 DÍAS	45 DÍAS

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en el grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Conceptos	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.015.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$9.015.000,00	100%
Valor total facturado	\$9.015.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$9.015.000,00	05/11/2025	\$9.015.000,00	11452	N/A	N/A	Consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las cláusulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

Así mismo, las facturas electrónicas No. 11452

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**
 Supervisor contrato No. 23-2-10028-25
 felix.samudio@correo.policia.gov.co
 Celular 3205066422

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 06/11/2025						
Unidad:	Departamento de Policía Cesar						
Tipo de contrato			Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato		
			Orden de compra		X		
			Contrato de obra				
			Contrato de consultoría				
			Contrato de prestación de servicios				
			Contrato de compraventa				
			Contrato de suministro				
			Contrato interadministrativo				
			Contrato arrendamiento				
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-2-10028-25						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS						
NIT del contratista:	NIT 901264297-1						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA						
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato y entrega de los elementos será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Cesar.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	Los bienes objeto de la contratación serán recibidos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, para constatar el estado de cada uno y el ingreso a los inventarios de la unidad el cual está ubicado en la Carrera 7 A No. 23-96 barrio 12 de octubre TEL: 5712509 Fax: 5712509., en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo alguno.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO <u>X</u>	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ Jefe Grupo Auxiliares de Policía DECES						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 15/10/2025 al 05/11/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECES	R10	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ	\$9.015.000,00	\$9.015.000,00		\$9.015.000,00

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			DEL DEPARTAMEN TO DE POLICÍA CESAR				
Acta de recepción de bienes	Acta recepción de bienes No. 378 de fecha 06/11/2025						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
11452	05/11/2025	\$9.015.000,00	N/A	\$9.015.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$9.015.000,00	N/A	\$9.015.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución en el “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**”. De acuerdo a lo establecido en el contrato.

PARÁMETROS QUE ESTABLECE CADA CONTRATO PARA EFECTUAR CADA PAGO:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en el grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
CUENTA No. 4791023489
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: SCOTIABANK COLPATRIA
SUCURSAL: Bogotá


Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**
Jefe Grupo Auxiliares de Policía DECES

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Recepción de bienes No.378

Ciudad y Fecha: Valledupar- 06/11/2025

Hora: 11:30 horas

Lugar: Almacén de intendencia DECES.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:30 horas del día 06 del mes 11 del año 2025, se reúnen en el Almacén de Intendencia, la Señora Capitán **ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO** Jefe Área Logística y Financiera (E) y el Intendente Jefe **JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA**, Almacenista de Intendencia DECES con el fin de realizar la recepción de los bienes remesados por parte de la **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.BLANCO S.A.S** los cuales fueron autorizados para el Departamento de Policía Cesar mediante Numero de Factura **11452** de fecha 05-11-2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados.

Soporte No. N/A de fecha: N/A Adición No. de fecha:

Plazo de ejecución del contrato N/A , Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No de fecha

OBJETO: Recepción de los bienes remesados por parte de la **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.BLANCO S.A.S** los cuales fueron autorizados para el Departamento de Policía Cesar mediante Numero de Factura **11452** de fecha 05-11-2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados.

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	LIRA JB INGLESA SOPRANO	8.00	XXXXXXXXXXXX	403.361.34	3.840.000.00
2	LIRA JB INGLESA TENOR	3.00	XXXXXXXXXXXX	411.764.71	1.470.000.00
3	BASTON DE MANDO	5.00	XXXXXXXXXXXX	54.621.85	325.000.00
4	CORNETA	4.00	XXXXXXXXXXXX	453.781.51	2.160.000.00
5	REDOBLANTE	2.00	XXXXXXXXXXXX	365.546.22	870.000.00
6	TAMBORA 18 NACIONAL	1.00	XXXXXXXXXXXX	294.117.65	350.000.00
				SUBTOTAL	\$7.575.630.26
				IVA	\$ 1.439.369.74
			TOTAL		\$9.015.000.00

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

- Entrega Parcial: SI _____ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO _____ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO _____ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO _____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO		CERTIFICADOR	
--------------------------------------	--	--------	----------------------	--------------	----------------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
--	--	--------	----------------------

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	--	--------	----------------------

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA	GRULO-ALMIN	Almacenista de intendencia DECES	
CT	ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO	AREAD-DECES	Jefe Área Logística y Financiera DECES (E)	
IJ	ARNALDO PUERTA MOLINA	GRULO-DECES	Jefe Área Logística DECES	

INFORMACIÓN PÚBLICA



COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.
BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
Carrera 22 No 50-11
Tel: (1) 3114517756
Bogotá - Colombia
casamusicaljulianblanco@gmail.com
casamusicaljblanco.com



Factura de venta Electrónica No
No. 11452

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR		
NIT	800.140.623-0	Teléfono	(601) 5712509 - Ext. 000
Dirección	CR 7 No 23-96 BR DOCE DE OCTUBRE	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/11/2025, 18:49
Expedición	06/11/2025, 18:49
Vencimiento	20/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	LIRA JB INGLESA SOPRANO	8.00	403,361.34	3,226,890.76	613,109.24	3,840,000.00
2	LIRA JB INGLESA TENOR	3.00	411,764.71	1,235,294.12	234,705.88	1,470,000.00
3	BASTON DE MANDO	5.00	54,621.85	273,109.24	51,890.76	325,000.00
4	CORNETA	4.00	453,781.51	1,815,126.05	344,873.95	2,160,000.00
5	REDOBLANTE DE MARCHA	2.00	365,546.22	731,092.44	138,907.56	870,000.00
6	TAMBORA 18 NACIONAL	1.00	294,117.65	294,117.65	55,882.35	350,000.00

Total ítems: 6

Valor en Letras:

Nueve millones quince mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-20 por

\$ 9,015,000.00

Observaciones:

NOTA: NO REALIZAR RETENCIONES POR SER REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION A PARTIR DEL 1 ENERO DEL 2024

##\$16-01-01D15;23-2-10028-25;omar.verdecia@correo.policia.gov.co#\$

SCOTIABANK COLPATRIA No 4791023489

BANCOLOMBIA No 186 000 138-81

CUENTA CORRIENTE

A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

Total Bruto	7,575,630.26
IVA 19%	1,439,369.74
Total a Pagar	9,015,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764093090214 aprobado en 20250513 prefijo desde el número 10001 al 13000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tarifa
CUFE: 62962506bd2da5c2967c828714a36c07d6fcd92dfdf60324905de1dfd255a3ff563ba55211ddd118c8700eb8bc1344



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

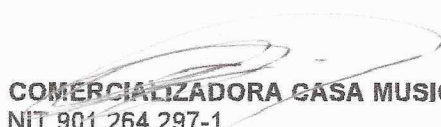
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

Yo, Julián Blanco Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.362, en mi condición de Representante Legal de la empresa **Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS** identificada con Nit 901.264.297-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2025


COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

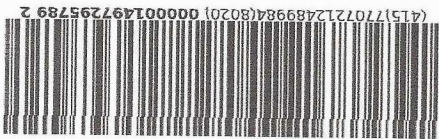
Cel. 3114517756 - 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto		Actualización	
4. Número de formulario		14972957892	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		9 0 1 2 6 4 2 9 7 1	
6. DV		1	
12. Dirección seccional		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3 2	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	
Persona jurídica		1	
Lugar de expedición		28. País	
Colombia		29. Departamento	
Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres	
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS			
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			
UBICACIÓN			
38. País		39. Departamento	
Colombia		Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio		41. Dirección principal	
Bogotá D.C.		CR 22 50 11	
42. Correo electrónico		casamusicaljulianblanco@gmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1	
7 0 0 5 3 8 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal		46. Código	
47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código	
Otras actividades		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código	
7		9	
0		1	
0		1	
4		6	
4		9	
2		0	
1		9	
0		2	
2		8	
4		7	
5		5	
2		0	
1		9	
0		2	
8		5	
10		11	
12		13	
14		15	
16		17	
18		19	
20		21	
22		23	
24		25	
26		27	
28		29	
30		31	
32		33	
34		35	
36		37	
38		39	
40		41	
42		43	
44		45	
46		47	
48		49	
50		51	
52		53	
54		55	
56		57	
58		59	
60		61	
62		63	
64		65	
66		67	
68		69	
70		71	
72		73	
74		75	
76		77	
78		79	
80		81	
82		83	
84		85	
86		87	
88		89	
90		91	
92		93	
94		95	
96		97	
98		99	
100		101	
102		103	
104		105	
106		107	
108		109	
110		111	
112		113	
114		115	
116		117	
118		119	
120		121	
122		123	
124		125	
126		127	
128		129	
130		131	
132		133	
134		135	
136		137	
138		139	
140		141	
142		143	
144		145	
146		147	
148		149	
150		151	
152		153	
154		155	
156		157	
158		159	
160		161	
162		163	
164		165	
166		167	
168		169	
170		171	
172		173	
174		175	
176		177	
178		179	
180		181	
182		183	
184		185	
186		187	
188		189	
190		191	
192		193	
194		195	
196		197	
198		199	
200		201	
202		203	
204		205	
206		207	
208		209	
210		211	
212		213	
214		215	
216		217	
218		219	
220		221	
222		223	
224		225	
226		227	
228		229	
230		231	
232		233	
234		235	
236		237	
238		239	
240		241	
242		243	
244		245	
246		247	
248		249	
250		251	
252		253	
254		255	
256		257	
258		259	
260		261	
262		263	
264		265	
266		267	
268		269	
270		271	
272		273	
274		275	
276		277	
278		279	
280		281	
282		283	
284		285	
286		287	
288		289	
290		291	
292		293	
294		295	
296		297	
298		299	
300		301	
302		303	
304		305	
306		307	
308		309	
310		311	
312		313	
314		315	
316		317	
318		319	
320		321	
322		323	
324		325	
326		327	
328		329	
330		331	
332		333	
334		335	
336		337	
338		339	
340		341	
342		343	
344		345	
346		347	
348		349	
350		351	
352		353	
354		355	
356		357	
358		359	
360		361	
362		363	
364		365	
366		367	
368		369	
370		371	
372		373	
374		375	
376		377	
378		379	
380		381	
382		383	
384		385	
386		387	
388		389	
390		391	
392		393	
394		395	
396		397	
398		399	
400		401	
402		403	
404		405	
406		407	
408		409	
410		411	
412		413	
414		415	
416		417	
418		419	
420		421	
422		423	
424		425	
426		427	
428		429	
430		431	
432		433	
434		435	
436		437	
438		439	
440		441	
442		443	
444		445	
446		447	
448		449	
450		451	
452		453	
454		455	
456		457	
458		459	
460		461	
462		463	
464		465	
466		467	
468		469	
470		471	
472		473	
474		475	
476		477	
478		479	
480		481	
482		483	
484		485	
486		487	
488		489	
490		491	
492		493	
494		495	
496		497	
498		499	
500		501	
502		503	
504		505	
506		507	
508		509	
510		511	
512		513	
514		515	
516		517	
518		519	
520		521	
522		523	
524		525	
526		527	
528		529	
530		531	
532		533	
534		535	
536		537	
538		539	
540		541	
542		543	
544		545	
546		547	
548		549	
550		551	
552		553	
554		555	
556		557	
558		559	
560		561	
562		563	
564		565	
566		567	
568		569	
570		571	
572		573	
574		575	
576		577	
578		579	
580		581	
582		583	
584		585	
586		587	
588		589	
590		591	
592		593	
594		595	
596		597	
598		599	
600		601	
602		603	
604		605	
606		607	
608		609	
610		611	
612		613	
614		615	
616		617	
618		619	
620		621	
622		623	
624		625	
626		627	
628		629	
630		631	
632		633	
634		635	
636		637	
638		639	
640		641	
642		643	
644		645	
646		647	
648		649	
650		651	
652		653	
654		655	
656		657	
658		659	
660		661	
662		663	
664		665	
666		667	
668		669	
670		671	
672		673	
674		675	
676		677	
678		679	
680		681	
682		683	
684		685	
686		687	
688		689	
690		691	
692		693	
694		695	
696		697	
698		699	
700		701	
702		703	
704		705	
706		707	
708		709	
710		711	
712		713	
714		715	
716		717	
718		719	
720		721	
722		723	
724		725	
726		727	
728		729	
730		731	
732		733	
734		735	
736		737	
738		739	
740		741	
742		743	
744		745	
746		747	
748		749	
750		751	
752		753	
754		755	
756		757	
758		759	
760		761	
762		763	
764		765	
766		767	
768		769	
770		771	
772		773	
774		775	
776		777	
778		779	
780		781	
782		783	
784		785	
786		787	
788		789	
790		791	
792		793	
794		795	
796		797	
798		799	
800		801	
802		803	
804		805	
806		807	
808		809	
810		811	
812		813	
814		815	
816		817	
818		819	
820		821	
822		823	
824		825	
826		827	
828		829	
830		831	
832		833	
834		835	
836		837	
838		839	
840		841	
842		843	
844		845	
846		847	
848		849	
850		851	
852		853	
854		855	
856		857	
858		859	
860		861	
862		863	

Formulario del Registro Único Tributario		Página 2 de 5		Hoja 2	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14972957892	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional impuestos de Bogotá	
9 0 1 2 6 4 2 9 7 1		6 DV		14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza					
63. Formas asociativas					
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
65. Fondos					
66. Cooperativas					
67. Sociedades y organismos extrajeros					
68. Sin personería jurídica					
69. Otras organizaciones no clasificadas					
70. Beneficio					
Composición del Capital					
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual					
90. Fecha cambio de estado					
91. Número de identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



14972957892

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972957892



(415)7707212489984(8020) 000001497295789 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 9 0 2 2 8	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan	1 3	7 9 7 9 0 3 6 2	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	RODRIGUEZ	JULIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Formulario del Registro Único Tributario		Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14972957892	
				(415) 7707212489984(8020) 000001497295789 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		9 0 1 2 6 4 2 9 7 1	
12. Dirección seccional		Impuestos de Boga		14. Buzón electrónico	
125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
131. Otros nombres		132. Número de identificación		133. DV	
134. Sociedad o firma designada		135. Fecha de nombramiento		136. Tipo de documento	
137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
143. Otros nombres		144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	
146. Sociedad o firma designada		147. Fecha de nombramiento		148. Tipo de documento	
149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
155. Otros nombres		156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	
158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 4 0 1	
Contador		JIMENEZ		TORRES	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
155. Otros nombres		156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	
158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 4 0 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972957892



(415)7707212489984(8020) 000001497295789 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 2 6 4 2 9 7 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c. 4 7 6 9
162. Nombre del establecimiento CASA MUSICAL J. BLANCO	
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección CR 22 50 11	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 8 4 3 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 1 4
168. Teléfono 2 4 5 5 0 1 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre